



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 116

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°269-2019. GR. CAJ/CHO.
Chota 30 de octubre del 2019**

VISTO:

El Informe N° 144 -2019- GR-CAJ-GSRCH-OSRA/ILPF de fecha 29 de octubre del 2019; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 190-2019- GR-CAJ/CHO; El Informe N° 062- 2019- GR-CAJ-GSRCH/OSRA, de fecha 29 de octubre del 2019; y su proveído;

CONSIDERANDO

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 231 - 2019. GR. CAJ/CHO; de fecha 19 de setiembre del 2019, **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER El Comité de selección de Selección de la LP. N° 004-2019- GR-CAJ. Primera convocatoria para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, sobre todo el segundo miembro suplente; encontrándose el CPC Jesús Heber Gonzales Cruz como Suplente del Segundo Miembro Titular.

Que el numeral 44.1 del artículo 44° del mencionado reglamento señala que *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*.

Que asimismo el numeral 44.5 del artículo 44°, del citado reglamento prescribe *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*.

Que mediante Informe N° 144-2019- GR-CAJ-GSRCH-OSRA/ILPF de fecha 29 de octubre del 2019, encargado e la Unidad de Logística y Patrimonio de la GSRCH, solicita al Director Sub Regional de Administración de la GSRCH, la Recomposición del comité, toda vez que la segundo miembro suplente Jesús Heber Gonzales Cruz, ya no se encuentra laborando en la Unidad de Logística y Patrimonio de esta institución.

Que mediante el Informe N° 062- 2019- GR-CAJ-GSRCH/OSRA, de fecha 29 de octubre del 2019, el Director Sub Regional de Administración de la GSRCH, solicita al Gerente Sub Regional la Recomposición de los integrantes sobre todo del segundo suplente para el proceso de Selección de la L. P. N°



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



004-2019- GR-CAJ. Primera convocatoria para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, proponiendo la persona que asumirá como suplente del segundo miembro, para tal efecto se deberá emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo actuado, a las consideraciones precedentes y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 41º y 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. Nº 344-2018 EF, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2019 y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2019- GR. CAJ/GR;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER El Comité de selección de Selección de la LP. Nº 004-2019- GR-CAJ. Primera convocatoria para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, sobre todo el segundo miembro suplente el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

ING. HUMBERTO HERRERA NUÑEZ

Presidente

Ing. JULIO ORTIZ VARGAS

Primer Miembro Titular

Sr. HUGO MAURO UGAZ DAVILA

Segundo Miembro Titular

SUPLENTES:

ING. VICTOR ANTONIO CENTA CUEVA

Suplente del Presidente

ING. CARLOS MANUEL BECERRA CIEZA

Suplente del Primer Miembro Titular

Sra. ALBINA CHAVEZ TAPIA

Suplente del Segundo Miembro Titular

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y presupuesto, oficina Sub Regional de Control Interno y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.-. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL